

F.A.U.A.T.S.
Federación Argentina de Unidades Académicas
de Trabajo Social

MODIFICACION ORGANIZATIVA DE LA ACTUAL FEDERACION
FUNDAMENTACION

Distintas Asambleas de FAUATS propusieron que la misma se asuma como organización con PERSONERIA JURIDICA.

Poner en práctica esta decisión por parte del Cuerpo Colegiado actual supone una serie de cambios importantes a realizar en la estructura y que queremos explicitarlos.

* Siendo una ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO podrá ser una persona jurídica con derechos y obligaciones ante la Ley. Esto es fundamental ya que hasta el momento estamos actuando como un grupo de tipo informal y sin ningún reconocimiento y oficialización legal.

* La adquisición de la legalidad nos permitirá una serie de beneficios que hasta ahora no hemos podido desarrollar por carecer de la misma como ser:

- Recibir subsidios, aportes financieros u otros por parte de organismos estatales o privados, nacionales e internacionales.
- Actuar como representantes oficiales ante cualquier organismo nacional para discutir, aceptar o disentir acerca de normas, disposiciones que emanen de los mismos, ya sea públicos o privados.

- Proponer a los organismos nacionales normas para ser discutidas y puestas en vigencia en el territorio nacional y que tengan que ver con el amparo a nuestro Rol, funciones, y acción cotidianas.

- Contraer obligaciones responsables. Esto significaría que podemos adquirir bienes, comprar, enajenar, en suma disponer y tener potestad económica necesaria para asegurar el crecimiento de nuestra organización. Este punto tiene que ver también con la adquisición de la C.U.I.T. -exento de impuestos para este tipo de asociaciones- lo que nos permitiría actuar y oficializar recibos oficiales para pagar y/o adquirir. Ej. Cuota societaria.

A la vez como Cuerpo Colegiado y teniendo en cuenta el mandato de la última Asamblea realizada en San Juan, somos conscientes y queremos compartirlo con Uds. que asumir ésta acción traerá como consecuencia cambios sustanciales en el espíritu de lo que fuera la conformación de la organización en 1.987.

Por esto es que debemos darnos una discusión profunda al interior de cada Unidad Académica y en la próxima Asamblea sobre esta modificación, la que en líneas generales plantea:

* Nueva modalidad de conducción: ya que deberá asumir una COMISION DIRECTIVA que estará compuesta con cargos enunciados y personales como ser: Presidente, Secretario, Tesorero, vocales, etc.- Si bien se puede establecer que al interior de la organización exista igualdad, una relación horizontal, se mantengan los principios ya discutidos y acordados, etc. hacia afuera no aparecerá así.

* Modificación de Estatuto Social: tal sería la propuesta que acompaña ésta fundamentación y que fue responsabilidad de la Comisión Interna de la Facultad de Trabajo Social -UNER- consultar al organismo competente en el tema y trabajar con un Asesor Legal para su elaboración.

* Nueva nominación para la Organización nacional: nuestro nombre deberá ser también modificado para ajustarse a las reglamentaciones vigentes. El cambio refiere a que no podemos constituir una Federación por no ser asociación de segundo grado, sino de primer grado por lo que debemos nominarnos ASOCIACION.

* Mayor grado de compromiso y de responsabilidad tanto para las Unidades Académicas que asuman la conducción como para el resto, ya que hay que sí o sí cumplimentar una serie de requisitos legales y estatutarios de los cuales no se puede escapar. Esto queremos que se tenga muy en cuenta teniendo como referente algunas situaciones ocurridas en estos años de camino recorrido.

De acuerdo a lo expresado, como CUERPO COLEGIADO cumplimos en enviar a las Unidades Académicas afiliadas la propuesta de acuerdo al mandato de asamblea, pero queremos dejar sentado nuestra postura:

* No acordamos en "ADOPTAR" esta modalidad que nos impone la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas ya que modifica sustancialmente la conformación de la Organización en lo que hace a la representación de los tres (3) Estamentos, logro fundamental de todos estos años de trabajo, ya que sólo estarían representados "oficialmente" los docentes, habría un solo voto por Unidad Académica y los Estudiantes y Graduados por lo tanto no podrán conformar los Organos Directivos.

Iguualmente enviamos a Uds. el material para su discusión y consideración en cada Unidad Académica. Solicitamos que antes de la realización de la Asamblea puedan tomar una postura para traer a la misma, ya que la decisión a tomar es trascendental para el destino de nuestro encuentro como organización nacional. Asimismo si surge alguna otra propuesta de organización por favor traerla para dicho momento.

CUERPO COLEGIADO F.A.U.A.T.S.

Carreras de Trabajo Social:

* Univ. Nac. de Rosario

* Univ. Nac. de Córdoba

* Univ. Nac. de Tucumán

* Univ. Nac. de Entre Ríos

Paraná, 31-08-95